

DECRETO EXENTO Nº **810**

ANTOFAGASTA, 11 JUL. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981; D.S. Nº 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución Nº 6, de 2019, fija la nueva normativa sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal y el oficio Nº 9.718, de 2019, imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal que se indican, ambos de la Contraloría General de la República y el oficio CONT. Nº 049, de 28 de febrero de 2018, de la Contraloría de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. Nº 650, de 18 de junio de 2019, se aprobaron las bases del llamado a concurso para proveer un cargo académico en propiedad jornada completa adscrito al Instituto de Ciencias Naturales Alexander Von Humboldt, Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante comunicación electrónica, de 09 de julio 2019, de la Vicerrectoría Académica y advertido un error involuntario en su numeral 1 de su parte resolutive, por este acto se viene en rectificar, en la forma que se indicará mediante el presente decreto.

3. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. RECTIFÍCASE, el decreto exento Nº 650, de 2019, en el sentido de sustituir en su parte resolutive el numeral tres, párrafo segundo lo siguiente:

“La publicación de las presentes bases se efectuará dentro de 45 días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que la aprueba”.

2. ARCHÍVASE, una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Macarena Silva Boggiano
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/HMU

Distribución: pagina siguiente...



Luis Loyola Morales
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General (REG. N°3900)

Contraloría

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Académica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Gestión Docente

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Depto. Administración de Recursos Humanos

Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos

Instituto de Ciencias Naturales A.V. Humboldt

BOE-UA